

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de abril de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Beigas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Anuncio

El día trece del mes de mayo próximo, a las diez horas, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central (calle del Pacífico, 36, Madrid), tendrá lugar la segunda subasta de prendas, tejidos y efectos del Servicio de Hospitales que no fueron adquiridos en la celebrada anteriormente y cuyo detalle es el siguiente:

- 100 manteles para Jefes y Oficiales.
- 500 servilletas para Jefes y Oficiales.
- 2.200 metros de tela de fundas para cabezal de idem id.
- 1.944 metros de tela para manteles de tropa.
- 1.725 metros de tela para servilletas de tropa.
- 8.000 metros de tela para fundas cabezal de tropa.
- 18.000 metros de tela para lonetas cubre sommier.
- 2.800 metros de paño para trajes de enfermo.
- 13.500 cubre-camas para tropa.
- 3.000 platos llanos para Jefes y Oficiales.
- 3.000 platos hondos para Jefes y Oficiales.
- 2.000 platos de postre para Jefes y Oficiales.
- 9.500 vasos de agua para tropa.

4.300 vasos de vino para tropa.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 40, de 9 de febrero del año actual, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 30, del día 6 de dichos mes, estando también expuestos en la Jefatura del Detall durante los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 7 de mayo próximo.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1943.

3.241-O

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cien viviendas en Lérida, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Cases Lamolla.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientas ochenta y ocho mil doscientas cincuenta y una (1.988.251) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cuatro mil ochocientos veintitrés (34.823) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete (69.647) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Lérida, en las horas hábiles de oficina, durante

treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial Sindical de Lérida, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado P. S., Jefe de la Obra del Hogar y de la Arquitectura Nacional-Sindicalista, Secretario técnico de la misma, Asesor Jurídico de la C. N. S., y el Arquitecto Asesor de la Obra del Hogar y A. N. S., y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declaró por un Letrado en ejercicio en Lérida.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuese constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Lérida, 4 de marzo de 1943.

3.240-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don José Bayarri Miquel, domiciliado en Benicarló, calle de Ferreres Breto, número 34, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista,

de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 con descuento, serie B, núm. 079.268, por un importe total de 2.500 (dos mil quinientas) pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 27 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.  
1.219-O y 2.ª 29-4-943

### DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don Gaspar Bayarri Ferrer, domiciliado en Benicarló, en la calle de Ferreres Breto, número 19, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, de 1830:

Serie C, números 63.712, 713, 714 y 715.

Deuda Amortizable al 5 por 100, de 1.º de enero de 1927:

Serie B, números 54.053 y 154.037.

Serie C, número 215.656.

Deuda Amortizable al 4,50 por 100, de 1.º de enero de 1928:

Serie C, número 23.171.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 27 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.  
1.218-O y 2.ª 29-4-943

### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Ramón Tarrús Bru, con domicilio en San Esteban de Ba, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Cinco obligaciones Compañía Transatlántica 5,50 por 100 Construcciones, números 16.495 al 16.497, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Cinco obligaciones Ferrocarriles Madrid-Aragón 6 por 100, números 1.283, 1.291, 15.813 al 15, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue a formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 13 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.  
1.604-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

*Cédula de notificación a Junta*

Por la presente se notifica a Antonio Pereira y Alfredo López, de ignorado paradero, para que el día 5 de mayo, y a las diez horas, concurra, por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.119 de 1941, incoado contra citado individuo, por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 24 de abril de 1943.—El Secretario, A. Moreno.

3.664-O

### INTERVENCION DE HACIENDA DE GERONA

*Citación*

Por la presente se pone en conocimiento de don Pascual Falché Pueyo, ex Pagador de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, que a partir de la publicación del presente anuncio tendrá de manifiesto, por un plazo de quince días, el expediente administrativo-judicial de reintegro que contra el mismo se sigue por el Tribunal de Cuentas.

Lo que se hace público para que le sirva de citación reglamentaria.

Gerona, 21 de abril de 1943.—El Interventor de Hacienda, Delegado Instructor, Manuel Loba.

3.665-O

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE MADRID

### Notificación

Se ha señalado para el día 26 de mayo próximo, y hora de las once, la reunión de la Junta Administrativa de esta provincia, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, número 6, para conocer en el expediente número 72 de 1943, instruido por aprehensión de 95 lámparas de radio.

El encartado en dicho expediente, don Johan Konrad Dollard, a cuyo último domicilio conocido en esta capital, paseo del Prado, número 12, ático, centro, derecha, fué debidamente notificado, resultando ser ignorado en el expresado domicilio, se le cita por la presente para comparecencia ante la citada Junta Administrativa en el día, hora y lugar antedichos para que pueda ser oído y ejercitar su derecho de defensa, advirtiéndole de los derechos que para ante dicho Tribunal le reconocen los artículos 79, 91 y 92 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y que, aun sin su comparecencia, se dictará el fallo que proceda.

Madrid, 24 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames Gómez.

3.670-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 2.º—Apartado a)

Peticionario: D. Manuel Trigo Seco.

Objeto de la industria. Material para estudios cinematográficos.

Objeto de la ampliación: Aumentar la actual producción y construir mecanismos de proyección muda y pedestales.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción:

Hasta 50 mecanismos de proyección muda.

- » 50 ídem llamados cabezas sonoras.
- » 50 pedestales.
- » 100 bombos o almacenes de películas.
- » 50 linternas completas (incluidos los arcos).
- » 100 amplificadores de distintas clases.
- » 50 micrófonos de distintas clases.
- » 200 altavoces.
- » 10 mezcladores y elementos necesarios para equipos de impresión
- » 100 transformadores de excitadora.
- » 100 ídem de arco.

Hasta 100 rectificadores de altavoz.

» 100 autotransformadores reguladores de tensión.

» 100 enrolladoras.

» 500 bobinas.

Un número variable de transformadores de modulación de encargo.

Material a importar:

Lámparas amplificadoras y rectificadoras, 805 piezas.

Células fotoeléctricas, 50 piezas.

Valor total, 27.687,50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideran afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.608-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

Peticionario: Sociedad Anónima de Vinicultores de Abarizaz (Jerez).

Objeto de la industria: Bodega.

Producción: 864.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 5 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

465-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José de Soto y Abad (Jerez de la Frontera).

Objeto de la ampliación: Instalar en su bodega, dos máquinas de lavar botellas.

Producción: Lavado de 120.000 botellas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 5 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

464-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Eléctrica de Langreo.

Objeto de la ampliación: Modificación de su red de distribución en el tendido de una línea de 24.000 v. entre sus centrales de Sotón y La Felguera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Campomanes, número 15, en el plazo de diez días.

Oviedo, 26 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

466-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Adela Herradón Martín.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica en su fábrica de aceite.

Producción: Unos mil kilogramos de aceite por día.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 5 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

463-O

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MALAGA

### Convocatoria

La Comisión Permanente de esta Junta de Obras y Servicios, convenientemente autorizada por resolución de la Ilustrísima Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 29 de marzo último, acordó, en sesión celebrada el 10 del actual, anunciar un concurso para la provisión de una plaza de Delinente de Obras Públicas en este Puerto, con arreglo a las siguientes bases aprobadas por la citada resolución.

**BASES**

Primera.—El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.
- 3.ª Poser la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta tanto moral como política.
- 5.ª Reunir alguna de las siguientes condiciones por orden de preferencia:
  - a) Haber prestado servicios técnicos en la Junta de Obras del Puerto de Málaga.
  - b) Haber prestado servicios en otros puertos por más de cinco años.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Málaga, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- b) Documento acreditativo de pertenecer el solicitante al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y en su defecto, certificado justificativo de haber aprobado los ejercicios que constituyen las oposiciones para ingresar en el Cuerpo.
- c) Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de buena conducta, expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.
- e) En el caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración deberá presentar documentos acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- f) Cuantos documentos crea concernientes en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus méritos y servicios profesionales.

Cuarta.—Los concursantes que estén prestando servicios al Estado o en la Junta de Obras del Puerto quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan en los apartados a), b), c), d) y e) de la condición tercera, siempre que presenten certificación del Jefe de sus servicios en la que se acredite estar en servicio activo o en Junta de Obras del Puerto.

Quinta.—El designado disfrutará de sueldo-base de su categoría y un complemento de sueldo de tres mil pesetas (3.000).

Sexta.—Para hacer la propuesta se tendrá en cuenta el orden de preferencia establecido en la Ley de agosto de 1939 y disposiciones complementarias.

Lo que en cumplimiento del acuerdo, se publica en este diario oficial.

Málaga, 17 de abril de 1943.—El Presidente, J. Carrasco.—El Secretario-Contador, Bernabé Dávila.  
3.239-O

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

*Anunciando concurso para proveer una plaza de Delineante, vacante en la Dirección Facultativa.*

Autorizada por la Superioridad esta Junta para proveer por concurso una plaza de Delineante de la Dirección Facultativa de la misma; la Comisión Permanente acordó, en su sesión celebrada el día 5 del actual, proceder a la convocatoria para celebrar el expresado concurso, con sujeción a las bases que a continuación se insertan, aprobadas asimismo por la Superioridad:

**B A S E S**

Primera.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.
- 2.º Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.
- 4.º Reunir alguna de las siguientes condiciones por orden de preferencia, a partir de las especiales hoy vigentes:
  - a) Haber prestado servicios en otros puertos.
  - b) Haber prestado servicios en estudios o construcciones de importancia.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Documento acreditativo de pertenecer el solicitante al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.

c) Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

e) En caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración, deberá presentar documentos acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Cuantos documentos crea necesarios, en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

Cuarta.—Los concursantes que estén prestando servicios al Estado, Provincia o Municipio quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan en los apartados a), b), c), d) y e) de la base tercera, siempre que presenten certificación del Jefe de sus servicios, en la que se acredite estar destinado en los citados Organismos.

Quinta.—El designado disfrutará de sueldo-base de su categoría y el complemento de sueldo de dos mil setecientas cincuenta pesetas (2.750) anuales, además de los aumentos bienales determinados en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Juntas de Obras de Puertos.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 1943.—El Presidente, Francisco La Roche.—P. A. de J. C. P.—El Secretario-Contador, Pedro Doblado Saiz.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE VITORIA**

*Edicto*

En la Casa Consistorial de la ciudad de Vitoria, a las doce horas del día 28 de mayo próximo, tendrá lugar la apertura de pliegos para el concurso anunciado para la construcción de los trozos tercero y cuarto del colector Oeste del alcantarillado de la población, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Dirección de Obras.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con un timbre provincial de una peseta y otro municipal de igual cantidad, acompañando los documentos que se indican en el citado pliego de condiciones, así como resguardo que acredite haber depositado en concepto de fianza provisional la suma de 14.000 pesetas.

Vitoria, 26 de abril de 1943.—El Alcalde-Presidente, José Lejarreta.

3.243-O

**AYUNTAMIENTO DE SADA**

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 5 de marzo último, se publica un anuncio de concurso para cubrir en propiedad, por oposición, una plaza de Oficial Mayor de Secretaría de este Ayuntamiento, de nueva creación, dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas y quinqueños del 10 por 100.

Los aspirantes podran solicitarla de este Ayuntamiento en el plazo de un mes siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, quedando rectificado en este sentido el anuncio de referencia, siguiendo para su adjudicación el orden riguroso establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre siguiente.

Los demás datos constan en el anuncio publicado en el repetido periódico oficial.

Sada (La Coruña), 17 de abril de 1943.—El Alcalde, Manuel Róo Bon.

3.242-O

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GRANADA**

Patronato del Asilo de San Ramón y San Fernando, de Loja

*Anuncio*

El día 18 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el domicilio de esta Junta, sito en el Gobierno Civil, la venta en pública subasta notarial de la finca rústica denominada Cortijo de Muro, sita en término municipal de Montefrío, perteneciente al Asilo de San Ramón y San Fernando, establecido en Loja, cuyo patronato y administración se ejerce por esta Corporación. La referida subasta se ajustará al pliego de condiciones publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día 12 de abril (página 1406) y en el de la provincia correspondiente al día 20 de dicho mes.

Servirá de tipo de la misma la suma de 224.185,95 pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose proposiciones inferiores a la referida suma.

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, veinticuatro horas antes, el 10 por 100 de la referida suma en la Notaría o en el Patronato, cuya suma le será devuelta al terminar el acto de la subasta, a excepción del rematante, a quien le servirá de abono para el pago del precio del remate.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de once a doce de la mañana.

Granada, 24 de abril de 1943.—El Gobernador civil - Presidente, Manuel Pizarro Cenjor.

3.236-O

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GRANADA**

Patronato del Asilo de San Ramón y San Fernando, de Loja

*Anuncio*

El día 18 del próximo mes de mayo tendrá lugar, a las doce de la mañana, en el domicilio de esta Junta, sito en el Gobierno Civil, la venta en pública subasta notarial de la finca rústica denominada Cortijo de Toruno, sita en término municipal de Montefrío, perteneciente al Asilo de San Ramón y San Fernando, de Loja, cuyo patronato y administración se ejerce por esta Corporación. La referida subasta se ajustará al pliego de condiciones publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día 12 de abril (página 1045) y en el de la provincia correspondiente al día 20 de dicho mes.

Servirá de tipo de la misma la suma de 133.293,60 pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose proposiciones inferiores a la referida suma.

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, veinticuatro horas antes, el 10 por 100 de la referida suma en la Notaría o en el Patronato, cuya suma le será devuelta al terminar el acto de la subasta, a excepción del rematante, a quien le servirá de abono para el pago del precio del remate.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de once a doce de la mañana.

Granada, 24 de abril de 1943.—El Gobernador civil - Presidente, Manuel Pizarro Cenjor.

3.237-O

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GRANADA**

Patronato del Asilo de San Ramón y San Fernando, de Loja

*Anuncio*

El día 18 del próximo mes de mayo tendrá lugar, a las doce de la mañana, en el domicilio de esta Junta, sito en el Gobierno Civil, la venta en pública subasta notarial de la finca rústica denominada Cortijo de San Agustín, sita en término municipal de Montefrío, perteneciente al Asilo de San Ramón y San Fernando, de Loja, cuyo patronato y administración se ejerce por esta Corporación.

La referida subasta se ajustará al pliego de condiciones publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día 12 de abril (página 1406) y en el de la provincia correspondiente al día 20 de dicho mes.

Servirá de tipo de la misma la suma de 68.045,15 pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose proposiciones inferiores a la referida suma.

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, veinticuatro horas antes, el 10 por 100 de la referida suma en la Notaría o en el Patronato, cuya suma le será devuelta al terminar el acto de la subasta, a excepción del rematante, a quien le servirá de abono para el pago del precio del remate.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de once a doce de la mañana.

Granada, 24 de abril de 1943.—El Gobernador civil - Presidente, Manuel Pizarro Cenjor.

3.238-O

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

Facultad de Farmacia.—Secretaría

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Rafael Pérez y Rosales, que le fué expedido en 22 de diciembre de 1924, registrado con el número 294 en el Ministerio de Instrucción Pública y el 97 en esta Universidad de Barcelona, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 17 de marzo de 1943.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.

1.613-O

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

Facultad de Derecho

Habiéndose solicitado por don Miguel Pérez Rosales la incoación del expediente para expedición del duplicado de su título de Licenciado en Derecho, que le había sido expedido por el Ministerio del Ramo, con fecha 30 de agosto de 1927 (folio 235, número 388, del libro-registro general de títulos de la Secretaría General de esta Universidad), el cual sufrió extravío durante la época de dominación marxista, se hace público por el presente edicto que, transcurrido que sea el término de treinta días fijado por el apartado tercero de la Orden ministerial de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 47, del 16, página 742), sin que se hubiere formulado reclamación alguna, será elevado dicho expediente a la Superioridad, a los efectos pertinentes.

Barcelona, 17 de marzo de 1943.—El Secretario de la Facultad, O. Pérez Vitoria.

1.614-O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de junio de 1942, falleció en Mazarrón (Murcia) el obrero Pedro Rodríguez Martínez, de dieciocho años de edad, hijo de Pedro y de Simforiana, domiciliado en Mazarrón, que trabajaba al servicio de Comunidad Obreros Mineros Mazarrón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de mayo de 1942, falleció en Riveira (La Coruña) el obrero José Seráns Crujeiras, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Riveira (La Coruña), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Riveira, que trabajaba al servicio de don Manuel Reiriz Gude.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T 976.358, A 225.177, 225.195, 225.198, A 361.980, T. 966.703 y 966.517, de pesetas nominales 25.000, 29.000, 14.000, 23.500, 7.000, 25.000 y 200.800, en acciones Stadium Metropolitano, el primero; Amortizable 4 por 100 15 de noviembre de 1942, procedente de Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, el siguiente; acciones Duro Felguera, los dos siguientes; Amortizable 4 por 100 15 de mayo de 1942, el siguiente, e Interior 4 por 100, los dos últimos, expedidos por este Establecimiento en 24 de marzo de 1923, el primero; 12 de

septiembre de 1932, los tres siguientes; 29 de septiembre de 1942, el siguiente; 15 de noviembre de 1922, el siguiente, y 13 de noviembre de 1922, el último, a favor de don Carlos Luis de Eizaguirre y Eizaguirre, el primero; de don Salustio Aivarado Fernández, los tres siguientes; de Herederos de don Antonio Granda y Puente, el siguiente, y de don Antonio Granda y Puente, los dos últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.500-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. 786.224, de pesetas nominales 2.500, en acciones ordinarias de la Azucarera de España, expedido por este Establecimiento en 11 de enero de 1936, a favor de don Silvano Escribano García, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.500-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 114.537, de 1.500 pesetas nominales, en obligaciones del Ayuntamiento de Valencia, emisión 21, constituido en esta sucursal en 4 de abril de 1929,

a nombre de don Francisco Martín Roig, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 16 de abril de 1943.—El Secretario, J. Quesada. 1.611-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Rectificación

En la página 1.393 del número 101 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 11 de los corrientes, y en las líneas 13 y 14 de la segunda columna, dice: «... a favor de doña Dulce María de la Rionda, los dos primeros», y debió decir: «... a favor de doña Dulce María Díaz de la Rionda, los cinco primeros».

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

2.500-P

**FONTECHA Y CANO, S. A.**

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 14 de mayo próximo, a las catorce horas del mismo, en el domicilio social, Imperial, número 1, para dar conocimiento a la asamblea de la resolución ministerial, en cuanto a los escritos que se formularon al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el 13 de octubre de 1942, 12 de noviembre del mismo año y 11 de enero de 1943, y tomar acuerdos en relación con a misma.

Madrid, 28 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Cano Fontecha.

1.637-P

**TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.**

Desde el primero de mayo próximo, queda abierto el pago del cupón corriente número 34 de las obligaciones, emisión 1.º de mayo de 1926 y el cupón corriente núm. 26 de las obligaciones emisión 1.º de mayo de 1930, en la Sucursal del Banco de Aragón, en Teruel, y en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 46.

Asimismo se satisfarán los cupones atrasados números 22 y 14 de las citadas emisiones, de acuerdo con el convenio aprobado por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.629-P

### ABSORCION DE LOS NEGOCIOS BANCARIOS DE LA EMPRESA INDIVIDUAL BANCA BENHAMU, DE CEUTA, POR EL BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Con la autorización del Consejo de Ministros prevista en la Ley de 11 de julio de 1941, el Banco Internacional de Industria y Comercio se hará cargo, a partir del día 1.º de mayo próximo, de los negocios bancarios de la empresa individual Banca Benhamú, de Ceuta.

La empresa individual Banca Benhamú, en liquidación, procederá a realizar los trabajos conducentes a su extinción en Ceuta, calle de Jáudenes, número 3.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, se pone en conocimiento de cuantas personas y entidades interesen.

Madrid, 27 de abril de 1943.—Banco Internacional de Industria y Comercio. Banca Benhamú.

3.671-P

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos a favor de don Fernando y don Félix Ferraz Penelas, números 4.888 a 4.891, comprensivos de 300, 250, 250 y 250 acciones Norte, respectivamente; núms. 1.348 a 1.350, comprensivos de 135, 187 y 178 obligaciones Valencia a Utiel; números 2.865 y 9.599, comprensivos de 200 y 300 obligaciones, respectivamente, de dicha serie; número 1.347, de 250 obligaciones Asturias Galicia y León, y 1.346, 1.384, 2.866 y 2.867, que, respectivamente, comprenden 100, 150, 50 y 35 obligaciones tercera serie Norte, se advierte al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos

resguardos, anulándose los primitivos y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

1.607-P

### SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DE ANRALA

Madrid

El Consejo de Administración convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día veinticinco de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior; examen y aprobación, si procede, de la Memoria social; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Balance e Inventario y distribución de beneficios correspondientes al año 1942; acuerdos en relación con el aumento del capital de la Sociedad; adquisición por aportación de los bienes, instalaciones y concesiones de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica de «Los Dornajos»; modificación de los artículos quinto, séptimo, veinte y cuarenta y dos de los Estatutos de la Sociedad, y demás asuntos reglamentarios.

Para tomar parte en la Junta general se depositarán las acciones en la Caja social, en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, 24 de abril de 1943.—El Director Gerente, Pablo Ratié.

1.630-P

### ASOCIACION NACIONAL DE INTERCAMBIO Y EXPORTACION, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Asociación Nacional de Intercambio y Exportación, Sociedad Anónima, para el día 14 de mayo de 1943, a las seis de la tarde.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Presidente, José Luis de Reyna.

1.628-P

### AGUAS DE LAS VILAS DEL TURBON, S. A.

Domiciliada en Huesca, Generalísimo Franco, número 4, tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de julio de mil novecientos treinta y nueve, se hace público por medio del presente anuncio haber sido denunciado a esta Sociedad la desaparición de 354 acciones al portador remitidas por la misma, según se detalla a continuación:

Acciones números 448 al 458, 461, 463 al 465, 475, 484 al 500, 501 al 525, 566 al 590, 1.001 al 1.200, 1.208 al 1.278, todas inclusive.

Denunciante, don José Loscertales Duret.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización oportuna para anular los títulos referidos y expedir los correspondientes duplicados.

Huesca, 27 de marzo de 1943.—El Consejero Gerente, Mariano Urroz.

1.638-P

### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Montera, número 46, el día 25 del próximo mes de mayo, a las cuatro y media de la tarde.

En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación, en su caso, por los señores accionistas, del balance anual y la Memoria correspondientes al pasado ejercicio de 1942.

Madrid, 28 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Ganazo.

1.622-P

### ORENSTEIN Y KOPPEL - ARTHUR KOPPEL, S. A.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1943, a las once de la mañana, en Berlín, Tempelhofer Ufer 23, 24, con el siguiente

Orden del día

1.º Memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1942.

2.º Aplicación de utilidades.

3.º Elección del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que quieran asistir a la Junta general deben depositar sus acciones en la forma que previene el artículo 30 de los Estatutos.

El Consejo de Administración.

1.618-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Logroño

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes:

Núm. 1 de 1942, contra Daniel León Rubio, de Logroño.

Núm. 1 de 1943, contra Félix Fernández de Maeztu Bernedo, mayor de edad, soltero, contable y de Logroño.

Logroño, 24 de febrero de 1943.—El Secretario judicial (ilegible). — El Juez, Elisardo Sotés Errazu.

10.763.

#### Madrid

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se incoa expediente, con el núm. 58, contra:

José García Bailac, escritor, que ha vivido en la calle del Príncipe de Vergara, 30, de esta capital.

Madrid, 20 de febrero de 1943.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.

10.766.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, instruye expediente contra:

Mariano Heredero Ruiz, que vivió en la calle de Ave María, 54.

Madrid, 15 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de Instrucción número nueve, Ricardo Alvarez.

10.767.

El Juzgado de Instrucción número diez de Madrid, incoa los siguientes expedientes:

Núm. 80, contra Enrique Izquierdo Viñuelas, que estuvo domiciliado en la calle Bretón de los Herreros, 5, primero.

74, contra Ernesto Molina Gatteau, que estuvo domiciliado en calle de Ros de Olano, 6 (hotel).

67, contra Justa Jiménez García, de sesenta años, soltera, hija de Juan y Manuela, natural de Fontiveros (Avila), y domiciliada en calle del Barco, 35, bohardilla.

86, contra Luis Alvarez Roca, que estuvo domiciliado en calle Feijóo, núm. 16, pral.

88, contra Augusto Fernández, que habitó en la avenida de Levante, 20 (Colonia Fomento de la Propiedad).

Madrid, 25 de febrero de 1943.—El Secretario, Cándido García Caamaño. Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

10.768 a 72.

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los siguientes expedientes:

Núm. 75, contra Jacoba Díez Cuenca, vecina de Madrid, portera que fué de la casa núm. 93 de la calle Francisco Silvela.

76, contra Alejandro Fernández Fermasell, de treinta y cuatro años, casado, vecino de Madrid, portero que fué de la casa núm. 13 de la calle Isabel la Católica.

81, contra Gabriel Pelufo Preciados, vecino de Madrid, del que no constan más circunstancias.

82, contra Arturo Rodríguez Andrés, de treinta y seis años, casado, camarero, vecino de Madrid: Lavapiés, 14.

94, contra Daniel Cea Villaplanas, vecino de Madrid, sin más circunstancias.

95, contra Paula de la Fuente Garcés, vecina de Madrid, con domicilio en O'Donnell, 115; sin más circunstancias.

96, contra Antonio del Rey Mateo, de veintinueve años, soltero, hijo de Alberto y Josefa, natural de Nájera y vecino de Madrid, con domicilio en Hartzenbusch, 3.

100, contra Domingo Faenas Anglada; sin más circunstancias.

101, contra Luis Berrocal Santos, de veintisiete años, vecino de Madrid; sin más circunstancias.

103, contra Juan de Dios Fernández Benito, de cuarenta y nueve años, casado, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, con domicilio en Juan de Austria, 6.

107, contra Vicente Méndez López, vecino de Madrid, con domicilio en plaza de Olavide, 8.

121, contra Juan Sáez Serrano, Capitán de la Guardia Civil, vecino de Madrid, sin más circunstancias.

Madrid, 18 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.

10.773.

#### Mahón

Don Carlos Moysi Seuret, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Hago saber: Que por acuerdo de la Superioridad, se incoan en este Juzgado expedientes contra:

Guillermo Pou Covas, de Mahón.

Juan Amatller Sintés, de Alayor.

Nicolás Pons Pons, de Mercadal. Mahón, 18 de febrero de 1943.—El Juez, Carlos Moysi Seuret.

10.774.

#### Martos

Este Juzgado de Instrucción anuncia la incoación de los siguientes expedientes:

Núm. 602, contra Damián Peinado Parras y Antonio Parra Calmaestra, de Higuera de Calatrava.

603, contra Antonio del Pino Madrero, de Porcuna.

604, contra Benito Borrego Montilla, de Porcuna.

605, contra José Barranco Rodríguez, de Martos.

606, contra José Ruiz Bravo, de Fuensanta de Martos.

607, contra Jerónimo Gómez Camacho, de ídem íd.

608, contra Francisca Palomino Cabrera y Concepción Núñez Palomino, vecinas de Martos.

609, contra Juan Ocaña Rojo, de Torredonjimeno.

610, contra Dolores Escalona Sánchez, José Luque Sánchez y Manuel Hernández Bravo, de Fuensanta de Martos.

611, contra Antonia Martos Rodríguez, de Valdepeñas de Jaén.

612, contra Ildefonso Herrera Pérez, vecino de Martos.

613, contra Manuel Granadino Gutiérrez, vecino de Torredonjimeno.

614, contra Juan Morales Romero, Valeriano Pino Melero, Juan José López Caña, Julián Aljarilla Montoya y Sebastián Civantos López, de Santiago de Calatrava.

Martos, 24 de febrero de 1943.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez de Instrucción (ilegible).

10.775 y 76.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Badajoz

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción impuesta, en los expedientes que se expresan, a los inculcados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo quedar cancelados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren trabado en bienes de su propiedad:

Núm. 56 de 1939, contra Angel Izquierdo Gallardo, vecino de Magacela.

302 de 1941, contra Lorenzo Gisbert Ridaura, vecino de Mérida.

213 de 1940, contra Nemesia Orduña Moreno, vecina de Puebla de la Reina.

5 de 1938, contra Severiano Hernández Rubiales, vecino de Medina de las Torres.

17 de 1937, contra Francisco del Alamo Manzanares, vecino de Almendralejo.

3 de 1937, contra Catalina Vargas Merino, vecina de Almendralejo.

74 de 1940, contra Antonio Moreno Pinilla, vecino de Oliva de la Frontera.

184 de 1941, contra Manuel Solís Barreto, vecino de Salvaleón.

Badajoz, 18 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible).

10.719 y 21.

#### Pamplona

El Tribunal Provincial de Pamplona hace presente: Que en el expediente núm. 753, el Tribunal Nacional ha dictado sentencia absolviendo al inculcado Julián Huesca Martínez, por lo que éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 19 de febrero de 1943.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

10.555.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### Lucena

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por haber sido satisfecha la sanción económica impuesta a José López Jiménez, vecino que fué de Lucena, sus herederos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lucena, 18 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Prieto Delgado.

10.764.

### Medina del Campo

El Juzgado de Instrucción de este partido hace saber: Que por haber satisfecho totalmente Anselmo Pariente Pastor, vecino de Villaverde de Medina (Valladolid), la sanción que le fué impuesta en el expediente número 1.462 del Tribunal de esta Región, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Medina del Campo, 17 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

10.777.

El Juzgado de Instrucción de este partido, hace saber: Que en los expedientes seguidos contra las personas que se mencionan, se ha dictado auto de sobreseimiento, por lo que han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Leocadio Sáez García.

Albino Pérez Hernández.

Angel Calzada Nieto.

Joaquín Polvorosa Rueda.

Julián Rodríguez Blanco.

Aquilino Ratero Cristóbal.

Alberto Piñedo Domínguez.

Benito Ezequiel Núñez García.

Tomás Pérez García.

Juan Zorita Gómez.

Antonio Sánchez Bolado.

Bonifacia Lozano Palomino.

Emilio Puebla Brave.

Pablo Riñones Marcos.

Alejandro Herrero Hernández.

Pedro Garzón Sanz.

Hilario Heliodoro Pérez García.

Cristina Escobar Oyagüe.

Benedicta Rodríguez Alvarez. Todos vecinos de Medina del Campo.

Sebastián Segovia Alvarez, vecino de Pozáldez.

Samuel Rodríguez Martos, vecino de Carpio.

Marciano Herrera Matos.

Inocencia Velázquez Alvarez.

Leandro Pariente Matos.

Teodoro Marcos Sánchez.

Laureano Berrocal López. Vecinos

de Villaverde de Medina los cinco últimos.

Modesta Prieto Avila.

Santiago Avila García.

Mariano Avila Jorge.

Fabián Avila Jorge. Vecinos de Rodilana los cuatro.

Rafael Monroy García, vecino de Carpio.

Modesta Herrera Matos, vecina de Villaverde de Medina.

Medina del Campo, 16 de febrero de 1943.—El Secretario, C. Acencio Sánchez.

10.778.

### Palma de Mallorca

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez municipal, Letrado, del distrito número uno de esta ciudad, encargado accidentalmente del juzgado de Instrucción del mismo distrito.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue contra don Miguel Aleñar y Ribas, recayó auto de sobreseimiento, contra el cual no se ha interpuesto recurso.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Pérez Peinado.—El Juez, Gerardo María Thomas.

10.575.

### Vivero

El Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido hace presente: Que en expediente núm. 25 de 1941, seguido contra José Antonio Gómez Fernández, de cuarenta y siete años, casado, propietario, vecino de Orol, en este partido, se ha dictado sentencia absolutoria, por lo que dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Vivero, 13 de febrero de 1943.—El Secretario judicial, Ricardo Chantreño.—El Juez de Instrucción, Julio Murias.

10.558.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### J A E N

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Domingo Jurado Moja, se sigue expediente para acreditar a su favor el dominio de la siguiente finca:

Casa sita en la villa de La Guardia

y su calle del Concejo, antes del Arrabal, marcada con el número 6, moderno, sin antiguo; linda derecha entrando, con la número 4, de Francisco Jurado; izquierda, otra de herederos de Antonio Guzmán y con corral de la número 4 de la calle Alta de Blas Jiménez, y por la espalda, con los corrales de la casa número 6 de la misma calle Alta, de Juan Jiménez Domínguez; tiene de línea de fachada cuatro metros treinta y cinco centímetros y de fondo dieciocho metros; se compone de un solo cuerpo y dos pisos, teniendo en el primero, o sea en el bajo, portal, cocina y dormitorio, y en el principal, dos cámaras. La parte lateral de ella tiene un corral cuya superficie mide setenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados, cuya casa y corral tiene la figura de un paralelogramo irregular.

Por providencia de hoy se ha admitido el expediente y las pruebas propuestas, habiéndose acordado convocar a los titulares de la finca según el Registro a Isabel Ana Jiménez Illán y José Moya Jiménez, así como a sus causahabientes y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción de dominio, con el fin de que comparezcan a usar de su derecho dentro del término de ciento ochenta días.

Dado en Jaén a 31 de marzo de 1943. El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario (ilegible).

1.612-A. J.

### MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha formado ramo separado de cuentas dependiente de la pieza de Administración, deducida del expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida y con licencia de su esposo, don Antonio Galván Grajera, vecino de esta ciudad, en solicitud de que se tenga por aceptada, por parte de la doña Carmen Pacheco, la herencia de su difunto padre, don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, a beneficio de inventario, y que se le nombre a la solicitante administradora de los bienes del causal relicto durante el tiempo que dure la formación del inventario, y al escrito presentando la cuenta final y justificantes de la misma, ha recaído la siguiente

«Providencia: Juez interino, Sr. Díaz de Entre-Sotos.—Mérida a 17 de abril de 1943.—Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan, únense al ramo separado de cuentas dependiente de la pieza separada de administración del

expediente a que se refiere. Se tiene por formulada la cuenta final de la administración de los bienes de la herencia de don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, presentada por la administradora judicial del caudal hereditario de dicho señor, doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida de su esposo, don Antonio Galván Grajera, cuya herencia fué aceptada por dicha señora, única heredera del causante, a beneficio de inventario; pónganse, tanto esta cuenta final como todas las demás parciales, rendidas por la expresada administradora a los interesados, en la Secretaría de este Juzgado por el término común de veinte días, para que puedan hacer uso de su derecho, a cuyo efecto se hará saber lo que se acuerda en esta providencia, a los acreedores de la herencia del referido causante, don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, que figuran en la relación de bienes y créditos del mismo, que obra unida a dicho expediente, notificándoseles en forma legal este proveído a los que tienen su domicilio en esta ciudad, librándose para los que los tengan fuera de este partido judicial los oportunos exhortos, con los insertos necesarios, y para los acreedores desconocidos o cuyos domicilios se ignoran, se hará por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los cuales se remitirán con atentos oficios, entregándole tales despachos y edictos al Procurador don Luis Matute para que cuide de su diligenciado, y pasado dicho término dése cuenta para acordar lo demás que sea procedente.—Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Baldomero Soto.—Ante mí, Gabino Uribarri.» (Rubricados.)

Que en la relación de bienes y créditos contra el caudal del finado don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, figuran, entre otros, los siguientes:

«Hipoteca sobre la finca Cerro Verde, por la cantidad de 278.000 pesetas de principal, al interés del 6 por 100 anual, más 20.000 pesetas para costas y gastos; en junto, 298.000 pesetas, a favor de doña Purificación Rodríguez Guerrero, ignorándose su domicilio.

Otra hipoteca por la cantidad de pesetas 12.000, a favor de doña Isabel Torres Tobas, ignorándose su domicilio, refiriéndose la hipoteca a la finca Cuchilleros.

Anotación de embargo con referencia a la finca Cuchilleros, por la cantidad de 7.707 pesetas, a favor de doña Blanca Agudo, ignorándose su domicilio.

Y para que la providencia preinserta se notifique en forma a los acreedores desconocidos y a doña Purificación Rodríguez Guerrero, doña Isabel Torres Tobas y doña Blanca Agudo, cuyos domi-

nilios se ignora, expido la presente, que firmo en Mérida, a 17 de abril de 1943. El Juez, Baldomero Soto.—El Secretario judicial, Carlos Uribarri.

1.606-A. J.

### ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (Coruña) tramita expediente, instado por Antonio Meijide Ramos, vecino de San Román de Pasarelos, Ayuntamiento de Oroso, sobre declaración de fallecimiento de Teresa y de Juan Calveira Meijide, vecinos que fueron de la Parroquia de Angeles (Oroso).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Insértese por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ordenes. 27 de marzo de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Juan Linares.—El Secretario (ilegible).

1.422-A. J.

y 2.ª 29-4-943

### ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (Coruña), tramita expediente, instado por Manuel Remuñán Lirte, vecino de Parada (Ordenes), sobre declaración de fallecimiento de Francisco Remuñán Castro, vecino que fué de la indicada de Parada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Insértese por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ordenes. 4 de marzo de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Juan Linares.—El Secretario (ilegible).

1.423-A. J.

y 2.ª 29-4-943

### ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (Coruña), tramita expediente, instado por Manuel Rey Prado, vecino de la Parroquia de San Román de Pasarelos, en el Ayuntamiento de Oroso, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Rey Bravo, vecino que fué de Santa Eulalia de Moar en Frades.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Insértese por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los periódicos «Pueblo», de Madrid, e «Ideal Gallego», de La Coruña, anunciándose por Radio Nacional en la misma forma.

Ordenes. 27 de marzo de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Juan Linares.—El Secretario (ilegible).

1.424-A. J.

y 2.ª 29-4-943